

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6477 EDICION DE 20 PAGINAS Aparece los días hábiles	MARTES. 17 DE OCTUBRE DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUJIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788
--	-------------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. PELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Poseción Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—.—	—.—			—.—	—.—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3708 del 6/10/61.	— Concédese un subsidio a favor del Sr. Miguel A. Viti, de esta ciudad.	4395
" 3709 " " "	— Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 100.000.— m/n. en la construcción de 8 baños, para hacienda menor, que serán emplazados en los lugares del Dpto. de Santa Victoria. ..	4395
" 3710 " " "	— Acuérdate a las estudiantes Ofelia Zapata y Carmen Cruz Castro, una beca mensual de \$ 300.— m/n. mensuales para cursar sus estudios en el Colegio Normal Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad ..	4395
" 3711 " 9/10/61.	— Créase una escuela de artes y oficios, dependiente del Ministerio de Gobierno, en la localidad de Cafayate.	4395
" 3712 " " "	— Incorpórase al presupuesto para el ejercicio 1960/61. ley 3587) una partida de \$ 460.— m/n. para atender el pago de diferencia de sueldos entre los cargos de auxiliar 3º y auxiliar 5º desempeñados por el Sr. Manuel R. Saravia, entre los meses de julio y octubre del año 1959.	4395
" 3713 " " "	— Adóptase el arancel de honorarios para las profesiones de agrimensura, arquitectura e ingeniería aprobado por el gobierno nacional por decreto ley nº 7887 del 30/11/55.	4395 al 4396
" 3714 " " "	— Incorpórase la disposición en el art. 20 de la ley 2979 (original 1701), que reglamenta el funcionamiento del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.	4396
" 3715 " " "	— Acuérdate un subsidio a favor de la Liga Mearnerse de Fútbol de la ciudad de Mitán.	4396
" 3716 " " "	— A los diversos adjudicatarios de la firma "El Tarbo" ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma, les corresponderá en usufructo vitalicio y proporcional al monto de la adjudicación la zona de pasaje excedente a la adjudicación hasta completar la superficie de 45.278 hectáreas, que según mensura judicial tiene el inmueble.	4396
" 3717 " " "	— Ratifícanse los decretos nºs. 18126/61, y 19004/61.	4396
" 3718 " " "	— Acuérdate un subsidio a favor de los alumnos de 5to. año de la Escuela Normal, de esta ciudad. ..	4396
" 3719 " " "	— Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Club Sportivo Comercio de esta ciudad, un terreno ubicado en el Partido Velarde, Dpto. Capital.	4396 al 4397
" 3720 " " "	— Condónanse las deudas que mantiene con el fisco provincial las siguientes asociaciones sindicales: Federación de Empleados y Obreros Telefónicos, seccional Salta, Sindicatos de Trabajadores del Azúcar del Ingenio San Martín del Tabacal, Asociación de Trabajadores del Estado y Sindicato de Obreros Municipales.	4397
" 3721 " " "	— Concédese un subsidio a favor de la Comisaría de Padres Franciscanos Misioneros de Orán.	4397
" 3722 " " "	— El Poder Ejecutivo, por intermedio de Dirección de Arquitectura, procederá a la refacción de la Iglesia de Seciantás, y Molinos.	4397
" 3723 " " "	— Declárase acogida a la Provincia de Salta al régimen de la ley nacional Nº 15274	4397
" 3724 " " "	— Acuérdate un subsidio a la Municipalidad de Rosario de Lerma.	4397 al 4398
" 3725 " " "	— Acuérdate un subsidio a la Municipalidad de Campo Quijano.	4398
" 3726 " " "	— Concédese un subsidio a favor del Club Deportivo San Bernardo de la localidad de Coronel Moldes, Dpto. La Viña.	4398
" 3727 " 9/10/61.	— Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 400 000.— m/n. para la compra de un inmueble de propiedad del Sr. Antonio Mena de esta ciudad.	4398
" 3728 " " "	— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a realizar los trabajos necesarios para la terminación del edificio destinado a sede social del gremio de Obreros Rurales y Estibadores de El Carril, Chicoana.	4398
" 3729 " " "	— Modifícanse los arts. 1º y 3º del decreto l.y 434/57, referente a obras, que contrate la Administración Provincial.	4398 al 4399
" 3730 " " "	— Inclúyese en el Plan de Obras Públicas para 1961/62, la construcción de cordones cunetas en distintas localidades de la Provincia.	4399
" 3731 " " "	— Inclúyese en el Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1961/62, la ejecución, de las obras "Ampliación Agua Corrientes, en distintas localidades de la Provincia.	4399
" 3732 " " "	— Inclúyese en el Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1961/62, la construcción de locales para el funcionamiento de la subcomisaría de policía y sala de primeros auxilios en San José de Cachi.	4399

	PAGINAS
" 3733 " " — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Club Deportivo Unión Madereros de Grañ. Mosconi, Dpto. San Martín un terreno de propiedad de la Provincia de Salta.	4399
" 3734 " " — Amplíase el presupuesto vigente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	4399 al 4400
" 3735 " " — Concédese una pensión mensual de \$ 500.— m.jn. a favor d. la Srta. María N. Jiménez.	4400
" 3736 " " — Concédese a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer, de Salta, la subvención mensual de \$ 20.000.— m.jn.	4400
" 3737 " " — Acuérdate una pensión mensual de \$ 3.000.— m.jn. a favor del Sr. Alberto Blas Rovaletti.	4400
" 3738 " " — Amplíase a la suma de \$ 700.— m.jn. mensuales el monto de la pensión graciable que goza la Sra. Petronila Caprini de Figueroa Torino.	4400
" 3739 " " — Concédese un subsidio a favor del Sr. Luis Eloy Quiroga de la localidad de El Carril.	4400
" 3740 " " — Prorrógase por el término de 5 años la pensión graciable que goza la Sra. María Lola Quiroga de Suárez.	400 al 4401
" 3741 " " — Auméntase a la suma de \$ 700.— m.jn. mensuales, el monto de la pensión graciable que goza la Sra. Mercedes E. de Gudiño.	4401
" 3742 " " — Concédese una pensión de \$ 500.— m.jn. por el término de ley a favor de Elena Primitiva y Rita Trinidad Ulloa.	4401
" 3743 " " — Derógase la ley n° 1377 (original 96).	4401

EDICTOS DE MINAS:

N° 9588 — s/p. Cleofé Ahibar — Expte. N° 3701-A.	4401
N° 9585 — s/p. Napoleón Soruco Tejerina — Expte. N° 3512-S.	4401
N° 9584 — s/p. Rogelio Aráoz — Expte. N° 2562-A.	4401
N° 9520 — s/p. Compañía Minera José Gavenda S.R.L. — Expte. N° 3511-C.	4401 al 4402
N° 9528 — s/p. José Gavenda y Lutz Witte — Expte. N° 62224-G.	4402
N° 9532 — s/p. Sinécio Díaz — Expte. N° 2723-D.	4402
N° 9533 — s/p. Miguel A. Feixes — Expte. N° 3284-F.	4402

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9609 — Ministerio de Asuntos Sociales — Licit. Púb. N° 40.	4402
N° 9612 — A. G. A. S. — Licitación Pública — Adquisición dos camionetas y una Rural.	4402
N° 9613 — Ministerio de Asuntos Sociales, Licit. Púb. N° 41.	4402
N° 9614 — Ministerio de Asuntos Sociales Licit. Púb. N° 42.	4402
N° 9585 — Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Púb. N° 21, Provisión leña campaña.	4402 al 4403
N° 9580 — Consejo Gral. de Educación de la Provincia — Licit. Púb. N° 2, Adquisición útiles.	4403
N° 9579 — Facultad Ciencias Naturales Salta — Licit. Púb. N° 3/61.	4403
N° 9543 — Dirección Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Construcción Escuela Primaria en esta Ciudad y Orán.	4403
N° 9510 — Establecimiento Azufrero Salta—Licit. Púb. N° 20/61.	4403
N° 9484 — Dirección de la Vivienda — Licitación Pública N° 6 — Construcción 60 Departamentos.	4403
N° 9549 — Direc. Arquitectura de la Pcia. Licit. Pú. Ampliación Estación Sanitaria Sala Maternidad y Operaciones en Aguaray.	4403

LICITACION PRIVADA:

N° 9595 — A.G.A.S. — Licit. Privada — Provisión Cafetería para la obra N° 981.	4403
---	------

AVISOS FINANCIACION OBRA:

N° 9575 — A.G.A.S. — de la Obra N° 1059.	4403
---	------

EDICTO CITATORIO:

N° 9578 — Solicitado por Esther Maurín de Díaz.	4403
N° 9567 — Solicitado por Sergio Salguero.	4403
N° 9541 — S.P. Celidonia Tapia.	4403
N° 9524 — s/p. Establecimiento Lovaglio S.R.L.	4403 al 4404

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 9606 — De doña Dolores Epifania Farfán.	4404
N° 9566 — De don José Antonio Palermo.	4404
N° 9547 — De doña Urbana Francisca Laines.	4404
N° 9527 — De don Alberto Francisco Caro.	4404
N° 9516 — De don Ramón Sanchez.	4404
N° 9515 — Ernesto Pascual Moreno.	4404
N° 9506 — De don Eulogio Robles.	4404
N° 9407 — De doña Ofelia Fernández de Zamora.	4404
N° 9490 — De don Clemente Monge.	4404
N° 9489 — De don Adolfo Davids.	4404
N° 9474 — De don Bartolomé Dupuy.	4404
N° 9473 — De don Mateo Salas Canaves.	4404
N° 9470 — De don Francisco Abraham.	4404
N° 9446 — De don Francisco Giner Suay.	4404
N° 9426 — De don José Antonio Dioli.	4404
N° 9425 — De don Gregorio Lamas Burgos.	4404
N° 9418 — De don Maximiliano Arancibia.	4404
N° 9413 — De doña Candelaria ú Olegaria Alfaro.	4404
N° 9412 — De don Nicolás Funes.	4404
N° 9410 — De doña Mauricia Torres de Rojas.	4404
N° 9392 — De don Juan López Torrecillas.	4404
N° 9381 — De doña Agustina Sendín Caballero de Caballero Gómez.	4404
N° 9380 — De doña Dominga Panzoni de Tibias.	4405
N° 9369 — De don Isidoro Prieto.	4405
N° 9354 — De don Saleh Ganem.	4405
N° 9351 — De don Carlos Elías Juri.	4405
N° 9328 — De don Navor Boedo y Azucena Ramírez de Boedo.	4405

PAGINAS

Nº 9327	— De doña Eduarda Juárez Sánchez de García	4405
Nº 9307	— De don Alfredo Samán.	4405
Nº 9303	— De doña Tránsito López de Femayor.	4405
Nº 9296	— De doña Estelvina Herrera de Olivera	4405
Nº 9286	— De don Nazario Ruíz y Manuela Acosta de Ruiz.	4405
Nº 9285	— De don Jorge Loutaif	4405
Nº 9271	— De don César Cardozo.	4405
Nº 9270	— De don Simón Funes y Lorenzo Funes.	4405
Nº 9269	— De doña Micaela Funes de Alancay y María Alancay de Chocobar.	4405
Nº 9268	— De don Federico Morales y Juana Celia Miñur de Morales.	4405
Nº 9264	— De doña Asunción Quiñidor de López.	4405

REMATES JUDICIALES:

Nº 7611	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía S.R.L. vs. Lizárraga Francisco J.	4405
Nº 9610	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Navarro Ceñeres Edmundo vs. Soteras Mas Ricardo.	4405
Nº 9607	— Por Andrés Ivento — Juicio: María Silva Conde vs. Gerardo C. Sartini.	4405
Nº 9601	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Sabantor S.R.L. vs. Eledoro Rivas Lobo y Juan Manuel Ruiz.	4405
Nº 9598	— Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Salustri Domingo vs. Escorín Raúl.	4405
Nº 9597	— Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Labate José vs. Salomón Alfredo.	4406
Nº 9592	— Por: Andrés Ivento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Neptali Centeno.	4406
Nº 9591	— Por: Andrés Ivento — Juicio: Lucio Fanos Cruz vs. Juan A. Bulloc.	4406
Nº 9577	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Margalef José vs. Jérez Alberto.	4406
Nº 9558	— Por José A. Cornejo — Juicio: Esteban Safont vs. Francisco Manuel Alberto Coll.	4406
Nº 9554	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Miguel Angel Guzmán.	4406
Nº 9539	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Ayala Jacinto Octavio vs. Martorell Eduardo.	4406
Nº 9518	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Chala Nevar Salomón vs. Yupiano Cayetano Roberto.	4406
Nº 9355	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cía. S. R. L. vs. Achar Bray Mario	4406 al 4407
Nº 9340	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	4407

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9483	— Promovido por El Golgota S. A.	4407
---------	---------------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9604	— Atad Antonio vs. Goldemberg Rubén.	4407
Nº 9594	— Jahjah Hesni vs. Ichazo Blanco José Oscar.	4407
Nº 9586	— Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Moreno Humberto.	4407

SENTENCIAS DE REMATE:

Nº 9603	— Vargas Pascual vs. Gerardo C. Carril.	4407
---------	--	------

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9526	— — Migueina del Huerto Carrizo de González y Carlos Alberto Blanco vs. Teodoro Peralta.	4407
Nº 9482	— Arévalo José Ignacio y Otros vs. Tapia Ricardo Aladino.	4407
Nº 9449	— Marcelo Saravia Bavio vs. Efraín Vaca.	4407
Nº 9424	— Municipalidad de Campo Quijano vs. Jacoba Yañez.	4407
Nº 9416	— Carmen Navarro de López vs. José Victor López.	4407
Nº 9384	— Gorena Juan Pedro Adriana Dolores, y María del Carmen Gorena vs. Juan Pedro Gorena.	4408

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL:

Nº 9599	— De Agrotécnica S.R.L.	4408
---------	------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 9589	— Joaquín Delis Martínez y Cía. Soc. Colectiva, transfiere a favor de la Esmeralda S.R.L.	4408
---------	--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9570	— De la firma Rodríguez Octavio vs. Rodríguez Córdoba S.C.	4408
Nº 9562	— De la firma: Esteban y Armando Rebuffi.	4408

ARRENDAMIENTO DE NEGOCIO:

Nº 9587	— Arduino y Luis Cerceña arrienda a los Sres. Juan Orlando, Valentino Di Bez y Otros.	4408
---------	--	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 9565	— María Carrique de Haro vende a favor de Manuel A. Puga.	4408 al 4409
---------	--	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9608	— COSALTA — Para el día 31 de octubre de 1961.	4409
Nº 9602	— La Confianza S.A. — Para el día 30 del corriente.	4409
Nº 9605	— De Bairós Moura y Cía. S.A.C.I.F.I.	4409
Nº 9596	— Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. — Para el día 28 del corriente.	4409

AVISO COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA:

Nº 9503	— Comunica vacante el Registro nº 22 por fallecimiento de su titular, escribano Ricardo R. Arias.	4409
---------	--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	4409
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	4409

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY — N° 3708 —

— LEY N° 3710 —

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1° — Concédese por esta única vez, un subsidio de cuarenta mil pesos moneda nacional (\$ 40.000.—) al señor Miguel Angel Vilte, L. E. 7.229.400, clase 1932, con domicilio en calle España 934 de nuestra ciudad, con destino a la adquisición de una pierna ortopédica.

Art. 2° — La suma que se destina por el artículo anterior, se tomará de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ING. JOSE D. GUZMAN

Presidente

ARMANDO FALCON

Secretario del H. Senado

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
SALTA, Octubre 6 de 1961.

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

— LEY N° 3709 —

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000.—) en la construcción de ocho (8) baños de tipo económico, para hacienda menor que serán emplazados en los lugares del departamento de Santa Victoria que oportunamente se establezcan, de acuerdo con las conveniencias y necesidades de la zona a que deben servir cada uno de dichos bañaderos.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.—

Art. 3° — Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ING. JOSE D. GUZMAN

Presidente

ARMANDO FALCON

Secretario del H. Senado

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
SALTA, 6 de Octubre de 1961

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1° — Acuérdate a las estudiantes Ofelia Zampini y Carmen Cruz Castro la beca mensual de trescientos pesos moneda nacional (\$ 300.—) a cada una para cursar estudios en el Colegio Normal Santa Rosa de Viterbo y por el término de cuatro (4) y cinco (5) años, respectivamente.—

Art. 2° — Anualmente las beneficiarias deberán acreditar la aprobación regular y continuada de los cursos respectivos.—

Art. 3° — El gasto que demande la presente se hará de rentas generales con imputación a esta ley.—

Art. 4° — Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.—

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO

Vicepresidente 1° del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
SALTA, 8 de Octubre de 1961

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

(Minist. Int. de Gob.)

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

— LEY N° 3711 —

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1° — Créase una escuela de artes y oficios, que dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, funcionará en la localidad de Cafayate.

Art. 2° — El Poder Ejecutivo preparará los correspondientes planes de estudios, sobre la base de los cuales reglamentará la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días de su promulgación.—

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se tomará de rentas generales, con imputación a la misma.—

Art. 4° — Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.—

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO

Vicepresidente 1° del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
SALTA, 9 de Octubre de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

— LEY N° 3712 —

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° — Incorpórase al presupuesto para el ejercicio 1960(61 (ley 3537) una partida de cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional (\$ 460.—), con la siguiente nomenclatura: Inciso V— Item II— Partida Principal d)1— "Servicios financieros— Servicios de Deudas— Reconocimiento de Créditos" para atender el pago de diferencia de sueldos entre los cargos de auxiliar 3° y auxiliar 5° desempeñados por el señor Manuel Rafael Saravia entre los meses de julio de 1959 y octubre del mismo año, con su correspondiente aporte patronal.

Art. 2° — Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.—

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO

Vicepresidente 1° del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
SALTA, 9 de Octubre de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

— LEY N° 3713 —

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° — Adóptase el arancel de honorarios para las profesiones de agrimensura, arquitectura e ingeniería aprobado por el gobierno nacional por decreto—ley número 7887 del 30 de diciembre de 1955.—

Art. 2° — Derógase toda disposición que se oponga a la presente ley.—

Art. 3° Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.—

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO

Vicepresidente 1° del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
SALTA, 9 de Octubre de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insér-

tes. en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

— LEY N° 3714 —

POR CUANTO:
**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-
CIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1° — Incorpórase la siguiente disposición en el artículo 20 de la Ley 2979 (original 1701), que reglamenta el funcionamiento del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas:

VARIOS:
4. Reglamentación y fiscalización del ejercicio de las profesiones directamente vinculadas a actividades en las ramas de su competencia, tales como la ingeniería en todos sus especialidades, agronomía, agrimensura, arquitectura, ciencias económicas y geología.

Art. 2° — En la oportunidad en que el Ministerio, en ejercicio de la facultad conferida por la presente, reglamente el ejercicio de las profesiones en las ramas de su competencia, las respectivas normas legales vigentes quedarán automáticamente derogadas.

Art. 3° — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ
Presidente de la H.H. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H.H. Cámara de Diputados
Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO
Vicepresidente 1° del H. Senado
ARMANDO FALCÓN
Secretario del H. Senado

POR TANTO:
**MINISTERIO DE ECONOMÍA FINANZAS
Y OBRAS PÚBLICAS**
SALTA, 9 de Octubre de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

— LEY N° 3715 —

POR CUANTO:
**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-
CIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1° — Acuérdate, por es'a única vez un subsidio de cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000 %), a la Liga Metanense de Fútbol de la Ciudad de Metán, con el objeto de que con dichos fondos se proceda a la ampliación de las instalaciones de su campo de deportes, construido en terreno de su propiedad y reparación de las construcciones existentes.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3° — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ING. JOSE D. GUZMAN
Presidente
ARMANDO FALCÓN
Secretario del H. Senado
ROBERTO DIAZ
Presidente de la H.H. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H.H. Cámara de Diputados

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMÍA FINANZAS

Y OBRAS PÚBLICAS
SALTA, 9 de Octubre de 1961.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

— LEY N° 3716 —

POR CUANTO:
**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-
CIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1° — A los diversos adjudicatarios de la finca "El Tambo" ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, a que se refiere el artículo 2° de la ley número 1594, promulgada el 12 de junio de 1953, les corresponderá en usufructo vitalicio y proporcional al monto de la adjudicación, la zona de pastaje existente a la adjudicación hasta completar la superficie de 45 278 hectáreas, que según mensura judicial tiene el inmueble.

Art. 2° — Derógase cualquier disposición que se oponga a la presente.

Art. 3° — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ING. JOSE D. GUZMAN
Presidente
ARMANDO FALCÓN
Secretario del H. Senado
ROBERTO DIAZ
Presidente de la H.H. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
**MINISTERIO DE ECONOMÍA FINANZAS
Y OBRAS PÚBLICAS**

SALTA, 9 de Octubre de 1961.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

— LEY N° 3717 —

POR CUANTO:
**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-
CIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1° — Ratifícanse los decretos dados por el Poder Ejecutivo que a continuación se indican:

a) Número 18.126 del 9 de junio de 1961, que dispone la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.139,50 %, a fin de poder atender juicio caratulado "Expropiación de las parcelas 25 y 29 — manzana 18 — sección G — circunscripción 1ra. de la Capital — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Pedro Baldi".

b) Número 19.004 del 31 de julio de 1961, que dispone la apertura de un crédito por la suma de \$ 88.784 %, a fin de poder atender el juicio caratulado "Martorena, Napoleón, Honorarios en deslinde, s/Gobierno de la Provincia de Salta del Río Itiyuro."

Art. 2° — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta,

a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ING. JOSE D. GUZMAN
Presidente
ARMANDO FALCÓN
Secretario
ROBERTO DIAZ
Presidente de la H.H. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
**MINISTERIO DE ECONOMÍA FINANZAS
Y OBRAS PÚBLICAS**
SALTA, 9 de Octubre de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.
LEY N° 3718

POR CUANTO:
**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-
CIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio de cuarenta mil pesos moneda nacional (\$ 40.000 m.n.) a los alumnos de 5to. año de la Escuela Normal "General Manuel Belgrano" de nuestra ciudad, con destino a sufragar los gastos emergentes de la jira estudiantil que se proyecta a la República de Perú.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3° — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ING. JOSE D. GUZMAN
Presidente
ARMANDO FALCÓN
Secretario
ROBERTO DIAZ
Presidente de la H.H. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
**MINISTERIO DE ECONOMÍA FINANZAS
Y OBRAS PÚBLICAS**
SALTA, 9 de Octubre de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.
LEY N° 3719

POR CUANTO:
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar, al Club Sportivo Comercio, Sociedad Civil, una fracción de terreno de tres (3) hectáreas 7.056,32 m2, ubicado en el Partido Velarde, departamento Capital, según plano N° 4024 y nomenclatura catastral: Partida N° 39783, sección F—Manzana II—Parcela, 1, que formaba parte del Catastro 2092 de origen, cuyos títulos registran al folio 81, asiento 1 del libro 100 de registro inmobiliario Capital, destinada a instalaciones deportivas del mismo.

Art. 2° — En caso de que la entidad se disolviera o resolviera trasladar sus instalaciones a otro lugar, el terreno cuya donación se au-

toriza por el artículo anterior, volverá al dominio del Estado Provincial con todas las mejoras realizadas, sin cargo alguno para éste.

Art. 3º — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO
Vicepresidente 1º del H. Senado

ARMANDO FALCON
Secretario de la HH. Cámara de Senadores

ROBERTO DIAZ
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
SALTA, 9 de Octubre de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

L E Y N° 3720

POR CUANTO:
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de **LEY:**

Artículo 1º — Condónanse las deudas que mantienen con el fisco provincial, por la construcción de su sede social ejecutada por la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, las siguientes asociaciones sindicales: Federación de Empleados y Obreros Telefónicos, seccional Salta; Sindicato de Trabajadores del Azúcar, del Ingenio San Martín del Tabacal, Asociación de Trabajadores del Estado y Sindicato de Obreros Municipales.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a favor del Sindicato de Trabajadores del Azúcar, del Ingenio San Martín del Tabacal los terrenos fiscales en que se halla construida su sede social, individualizados como parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, 28 al 39, inclusive, de la manzana 29, catastros números 2686, 2687, 2688, 5296, 2689, 2690, 5297, 2705, 5304, 2706, 5305, 2707, 2708, 2709, 2710, 2711, 5307, 2712 y 2713, con título inscripto en el folio 481, asiento número 11 del libro 22 del Registro de Inmuebles de Orán.

Art. 3º — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.—

ROBERTO DIAZ
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO
Vicepresidente 1º del H. Senado

ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
SALTA, 9 de Octubre de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

L E Y N° 3721

POR CUANTO:
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de **L E Y:**

Art. 1º — Concédese, por esta única vez, un subsidio de quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000 m.n.) a favor de la Comisaría de Padres Franciscanos Misioneros de Orán.

Artículo 2º — La suma establecida en el artículo anterior se destinará exclusivamente a la construcción de cinco (5) aulas en la Escuela San Antonio y para viviendas de los padres franciscanos que tienen a su cargo la dirección en el mencionado establecimiento.

Art. 3º — Las constituciones a realizarse con el subsidio acordado por esta ley, deberán ser acordadas exclusivamente al destino especificado en el artículo anterior, por un plazo máximo de diez años contados desde la habilitación de las mismas.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se tomará de rentas generales con imputación a esta ley.

Artículo 5º — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Presidente de la HH. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON
Secretario de la HH. Cámara de Senadores
ROBERTO DIAZ
Presidente de la HH. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Salta, 9 de Octubre de 1961

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

L E Y N° 3722

POR CUANTO:
EN SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE L E Y:

Art. 1º El Poder Ejecutivo, por intermedio de Dirección de Arquitectura, procederá a la refacción de la iglesia de Secantás, Molinos. A tal efecto, destina la suma de treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000 m.n.)

Art. 2º — El gasto que demande la presente se tomará de rentas generales con imputación a esta ley.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintidos días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ
Presidente de la HH. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

JOSE DIONICIO GUZMAN
Presidente de la HH. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON
Secretario de la HH. Cámara de Senadores

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Salta, 9 de Octubre de 1961.

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a las disposiciones del Art. 98º de la

Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Libro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

L E Y N° 3723

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º — Decídase acogida a la Provincia de Salta al régimen de la ley nacional N° 15.274.

Art. 2º — La autoridad de aplicación para el régimen establecido por la citada ley lo será Dirección de Vialidad de Salta, la que dispondrá todo lo relativo a la aprobación de planos, aplicación específica de los fondos y determinación de las obras beneficiadas por los mismos.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo determinará la forma a los efectos de la recaudación establecida por el artículo 7º del decreto nacional N° 11.717—60, de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del artículo 4º de la Ley N° 15.274.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintidos días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ
Presidente de la HH. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

JOSE DIONICIO GUZMAN
Presidente de la HH. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON
Secretario de la HH. Cámara de Senadores

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Salta, 9 de Octubre de 1961.

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo establecido por el Art. 98 de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Libro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

L E Y N° 3724

POR CUANTO:
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de, **L E Y:**

Art. 1º — Acuérdate a la Municipalidad de Rincón de Lerma, departamento del mismo nombre, un subsidio de cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000.— m.n.), por esta única vez, para la construcción de muros, veredas y desagües pluviales en el cementerio de esa localidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable

Tabla Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

JOSE DIONICIO GUZMAN
 Presidente de la HH. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON
 Secretario de la HH. Cámara de Senadores
ROBERTO DIAZ
 Presidente de la HH. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Secretario

POR TANTO:
 MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Salta, 9 de Octubre de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

LEY N° 3725

POR CUANTO:
 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1° — Acuérdase a la Municipalidad de Campo Quijano un subsidio de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (\$ 400.000 m.n.), con destino a la construcción del cercado del cementerio de La Sileta y el tendido de la red eléctrica desde el puerto sanitario de la misma localidad, hasta La Merced de Arriba, a la altura del kilómetro 11 de la Ruta 51.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se tomará de rentas generales con imputación a esta ley.

Artículo 3° — Comuníquese, etc.
 Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

JOSE DIONICIO GUZMAN
 Presidente de la HH. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON
 Secretario de la HH. Cámara de Senadores
ROBERTO DIAZ
 Presidente de la HH. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Secretario

POR TANTO:
 MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Salta, 9 de Octubre de 1961

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

LEY N° 3726

POR CUANTO:
 El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de LEY:

Art. 1° — Concédese por esta única vez, un subsidio por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 150.000.— m.n.), al Club Deportivo San Bernardo de la localidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, con destino a la construcción de su sede social y campo de deportes.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Artículo 3° — Comuníquese, etc.
 Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
 Presidente de la HH. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON
 Secretario de la HH. Cámara de Senadores
ROBERTO DIAZ
 Presidente de la HH. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Secretario

POR TANTO:
 MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Salta, 9 de Octubre de 1961

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

LEY N° 3727

POR CUANTO:
 El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de LEY:

Art. 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (\$ 400.000 m.n.), en la compra de un inmueble identificado con los siguientes datos catastrales: Sección H, Manzana 102, Circunscripción 1a, Parcela 25, Libro 37, Folio 16, Asiento 3, con una dimensión de 16 metros de frente por 55,30 metros de fondo, de propiedad del señor Antonio Mena, registrado en la Dirección General de Inmuebles de la Capital.

Art. 2° — Facúltase al Poder Ejecutivo a donar dicho inmueble sin cargo alguno, a favor de la Liga Salteña de Fútbol, Sociedad Civil, con destino a la construcción de su sede propia.

Art. 3° — Inclúyese en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio 1961—1962 la construcción del edificio con destino a sede de la Liga Salteña de Fútbol, el cual deberá contar también con ambientes adecuados para asiento y funcionamiento de las instituciones madres de otros deportes.

Art. 4° — Establécese como condición o cargo de la donación, la obligación de la Liga Salteña de Fútbol, de conceder, a las entidades deportivas directrices a que se refiere la parte final del artículo anterior, el uso gratuito y racional de las dependencias que se construyeran con ese objeto.

Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Artículo 6° — Comuníquese, etc.
 Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO
 Vice Presidente 1° del H. Senado
ARMANDO FALCON
 Secretario del H. Senado
ROBERTO DIAZ
 Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Secretario

POR TANTO:
 MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Salta, 9 de Octubre de 1961

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

LEY N° 3728

POR CUANTO:
 El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de LEY:

Art. 1° — Autorízase a la Dirección de Arquitectura de la Provincia a realizar los trabajos necesarios para la terminación del edificio destinados a sede social del gremio de Obreros Rurales y Estibadores de El Carril, Chicoana.

Art. 2° — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, destínase hasta la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional (\$ 120.000) que se tomará de rentas generales con imputación a esta ley.

Artículo 3° — Comuníquese, etc.
 Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ
 Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Secretario
Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO
 Vice Presidente 1° del H. Senado
ARMANDO FALCON
 Secretario

POR TANTO:
 MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Salta, 9 de Octubre de 1961

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

LEY N° 3729

POR CUANTO:
 El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de LEY:

Art. 1° — Modifícanse los artículos 1° y 3° del decreto ley 434/57, en la siguiente forma:

Art. 1° — El Estado provincial reajustará los precios de los distintos ítems del contrato, en todas las obras que adjudique por intermedio de sus organismos centralizados y descentralizados, cuando los costos experimenten las variaciones que a continuación se señalan, con relación a los precios básicos establecidos en los pliegos de las licitaciones:

- a) Por mano de obra;
- b) Por los materiales, transporte, combustibles y lubricantes;
- c) Por la caución de certificados de obra;
- d) Por los gastos en repuestos y reparaciones, en la proporción de su incidencia para la ejecución de la obra;
- e) Por los gastos generales de administración y beneficios de la empresa, hasta un máximo del quince (15) y diez (10) por ciento, respectivamente, de las variaciones de costo reconocidas por este decreto ley
- f) Por las amortizaciones de equipos que se reconocían con arreglo a las disposiciones de la ley nacional N° 15.285, sus modificatorias y decretos reglamentarios

correspondientes.

Cuando las variaciones signifiquen un aumento de los costos, aquéllas serán absorbidas por el Estado, beneficiándolo en el caso contrario.

Para acogerse a los beneficios de este artículo, los adjudicatarios de obras y sus subcontratistas deberán probar el cumplimiento de las leyes de previsión social a que se hallan obligados.

Art. 3º — No serán reconocidos los mayores costos que sean consecuencia de la imprevisión, negligencia, impericia o erróneas operaciones de los empresarios.

Art. 2º — Para las obras contratadas y/o en curso de ejecución por vigencia de texto del decreto ley 434/57, continuarán rigiendo sus anteriores disposiciones hasta que la Legislatura dicte las normas legales correspondientes.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO

Vice Presidente 1º del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 9 de Octubre de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

L E Y Nº 3730

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de LEY:

Art. 1º — Incúyese en el plan de obras públicas para 1961-62 la construcción de cordones cunetas en las siguientes localidades: Estación Zuviría, El Carril, Joaquín V. González, Anta y Coronel Moldes, La Viña.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO

Vice Presidente 1º del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 9 de Octubre de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

L E Y Nº 3731

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º — Incúyese en el plan de trabajos públicos para el ejercicio 1961/62, la ejecución de las siguientes obras:

a) Ampliación de la red de aguas corrientes e instalación de cloacas en Joaquín V. González, Anta;

b) Ampliación de los servicios de aguas corrientes en profesor Salvador Mazza y Aguaray, departamento de San Martín.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO

Vicepresidente 1º del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 9 de Octubre de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

L E Y Nº 3732

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1º — Incúyese en el plan de obras para el ejercicio 1961-62, la construcción de locales para el funcionamiento de la Subcomisaría de policía y sala de primeros auxilios en San José de Cachi.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO

Vice Presidente 1º del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 9 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

L E Y Nº 3733

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Club Deportivo Unión Madereros de General Mosconi, departamento de San Martín, el terreno de propiedad de la provincia de Salta con catastro número 398; manzana número 82, registrado en el folio 453, asiento 501, del libro 17 de títulos generales, con una superficie de 25.797,28 metros cuadrados, con destino a la construcción de su campo de deportes. Si en el término de dos (2) años no se habilitara el mismo, el terreno volverá al dominio de la provincia, quedando sin efecto la donación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO

Vice Presidente 1º del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Octubre 9 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

L E Y Nº 3734

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1º — Amplíase el presupuesto vigente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones — Inciso 5º — en el Importe de Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Dosecientos Dieciséis P.sos con Setenta y Centavos Moneda Nacional (\$ 8.464.216,70 m/n.), para reforzar el ítem 3º — Obras Públicas, para el pago de la ampliación de la construcción del edificio ubicado en la calle Caseros 525 de la ciudad de Salta.

Art. 2º — La ampliación dispuesta por el artículo anterior se hará con fondos propios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintidos días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la H. Cámara de Senadores

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

Salta, Octubre 9 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

LEY N° 3735

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de **L E Y:**

Artículo 1° — Concédese a la señorita María N. Jiménez Merchott, la pensión mensual de Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 500.— m.n.), en el carácter de hija del ex-servidor del Estado don Irineo Jiménez López.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones con la partida que a tal efecto tiene asignada por Ley de Presupuesto General. Si esta partida resultare insuficiente, el gasto se atenderá de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO

Vicepresidente 1° del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

Salta, Octubre 9 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

LEY N° 3736

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de **L E Y:**

Artículo 1° — Concédese a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer, de Salta, la subvención mensual de veinte mil pesos moneda nacional (\$ 20.000.— m.n.), como contribución del gobierno de la provincia al mantenimiento de un servicio de radioterapia y radium.

Art. 2° — El gasto que demande la presente se hará de la partida del presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública destinada a tal efecto. Si resultara insuficiente se tomará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO

Vicepresidente 1° del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

Salta, Octubre 9 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

LEY N° 3737

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de **L E Y:**

Artículo 1° — Acuérdate al señor Alberto Bas Rovaletti, en el carácter de ex-servidor del Estado, la pensión mensual de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m.n.), por el término de ley.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones con la partida que a tal efecto tiene asignada por ley de presupuesto general. Si tal partida resultare insuficiente, el gasto se hará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO

Vicepresidente 1° del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

Salta, Octubre 9 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

LEY N° 3738

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de **L E Y:**

Artículo 1° — Amplíase a la suma de setecientos pesos moneda nacional (\$ 700.— m.n.) mensuales, el monto de la pensión graciable que goza la señora Petronila Caprini de Figueroa Torino, otorgada por Ley 3211 del 12 de setiembre de 1958.

Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con imputación al Inciso 5° —Item I— Partida Principal a) —Pasividades— Pensiones graciables.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO

Vicepresidente 1° del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

Salta, Octubre 9 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

LEY N° 3739

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de **L E Y:**

Artículo 1° — Concédese, por esta única vez, un subsidio de dieciocho mil pesos moneda nacional (\$ 18.000.— m.n.), al señor Luis Eloy Quiroga —L. E. N° 3.885.155— Clase 1915—, con domicilio en la localidad de El Carril, departamento de Chicoana, con destino a la adquisición de una pierna ortopédica.

Art. 2° — La suma que se destina por el artículo anterior se tomará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO

Vicepresidente 1° del H. Senado

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

Salta, Octubre 9 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

LEY N° 3740

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de **L E Y:**

Artículo 1° — Prorrógase por el término de cinco años la pensión graciable que goza la señora María Lola Quiroga de Suárez, acordada por Ley 3157 (original 1879) del 8 de agosto de 1955, y aumentase el monto de la misma a la suma de \$ 1.500.— m.n. (Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), mensuales.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones con la partida que a tal efecto tiene asignada por ley de presupuesto general. Si tal partida resultare insuficiente, el gasto se hará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores

ARMANDO FALCON

Secretario

ROBERTO DIAZ

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

Salta, Octubre 9 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

LEY N° 3741

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1° — Aumentase a la suma de seiscientos pesos mensuales nacional (\$ 700.— m.n.) mensuals, el monto de la pensión graciable acordada a doña Mercedes M. de Gudíño por Ley N° 3197/58, a partir del 1° de junio de 1961.

Art. 2° — El gas o que demande el cumplimiento de la presente ley, será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con imputación al Inciso 5° — Item I — Partida Principal a): Pasividades.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Presidente de la HH. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON
Secretario
ROBERTO DIAZ
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

Salta, Octubre 9 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

LEY N° 3742

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1° — Concédese una pensión de quinientos pesos (\$ 500.— m.n.), por el término de ley, a cada una de las siguientes personas: Elena Primitiva y Rita Trinidad Ulloa, en el carácter de hijas del ex servidor del Estado, don Mariano Ulloa.

Art. 2° — El gasto que demande la presente se hará con los fondos destinados al efecto en el presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario
Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO
Vice Presidente 1° del H. Senado
ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

Salta, Octubre 9 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

LEY N° 3743

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1° — Derógase la Ley 1377 (original 96).

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Presidente de la HH. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON
Secretario

ROBERTO DIAZ
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la HH. Cámara de Diputados

POR TANTO:
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

Salta, Octubre 9 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

EDICTOS DE MINAS:

N° 9588 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE METAN PRESENTADA POR EL SEÑOR CLEOFE AHIBAR EN EXPEDIENTE NUMERO 3701—A EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE 1961 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el vértice norte de la finca Las Cuestitas y Rumi Pampa, sobre el arroyo Ca-chari, desde donde se miden 4.000 metros al Oeste hasta dar con el vértice B del cateo solicitado; desde allí se miden 5.000 mts. al Sur hasta el vértice A; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste hasta el vértice G; desde allí se miden 5.000 mts. al Norte hasta el vértice H y finalmente desde H se miden 4.000 mts. al Este hasta el vértice B. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, julio 10 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese a los denunciados como propietarios del suelo, señores Rafael Picardo, Angela Ramos, Hilario Arias, María Arias de Díaz, Demetria Ayarde y Anastacio y Faustino Gutiérrez, por medio

del presente edicto a los efectos legales que la ley determina, por desconocerse sus domicilios. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, julio 17 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 16 al 27/10/61.

N° 9535 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR NAPOLEON SORUCO TEJERINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3512—S EL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE 1960 A HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el lugar denominado "Alzari" y se miden 6.500 metros al Oeste y 500 metros al Norte; Aquí es el punto de partida.— De aquí se toma 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, de aquí 5.000 metros al Sud y finalmente 4.000 metros al Este hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la finca "Napoleón", expta. n° 5284—P—69.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 20 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Junio 20 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 6 al 19—10—61.

N° 9534 SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ROCELIO ARAOZ EN EXPEDIENTE NUMERO 2562—A EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE 1957 A HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 2.000 mts. Oeste al punto de partida y desde allí 4.000 mts. Oeste, 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este y 5.000 mts. Sud para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en aproximadamente 30 has. con el cateo 2053—G—53, restándole una superficie libre de 1970 has.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Salta, Mayo 4 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 5 al 19—10—61.

N° 9529 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA COMPANIA MINERA JOSE GAVENDA S.R.L. EN EXPE-

DIENTE NUMERO 3511—C EL DIA TRECE DE JUNIO DE 1960 A HORAS DIEZ Y CINCUENTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida (P.P.) un mojón de piedra que se encuentra a 1/2 kilómetro por medio de las siguientes visuales a los cerros: Cerro Niño 20°; Cerro Pocitos 190°; Cerro Rincón 265°; Cerro Huaytiquina 315°; Iglesia Católica 340°; desde este punto P.P. se miden 2.500 metros al Norte hasta "A"; 2.000 metros azimut 90° hasta "B"; 5.000 metros azimut 180° hasta "C"; 4.000 mts. azimut 270° hasta "D"; 5.000 metros azimut 360° hasta "E"; finalmente para cerrar 2.000 metros azimut 90° hasta "A".

Inscripta gráficamente: la zona solicitada resulta ubicado dentro de la misma el punto de manifestación de descubrimiento de la Cantera Carrara, expte. N° 62.224—C—55. A lo que se proveyó. Salta, agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, setiembre 7 de 1961. Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario e) 5 al 19/10/61.

N° 9523 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE "MARMOL BLANCO", CANTERA DENOMINADA "CARRARA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LOS SEÑORES JOSE GAVENDA Y LUTZ WITTE Y POSTERIORMENTE CEDIDA EN LO QUE LE CORRESPONDE AL SEÑOR WITTE AL SEÑOR GAVENDA EN EXPEDIENTE NUMERO 62.224—G, EL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 1955 A HORAS OCHO Y TREINTA Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como Punto de Partida el Mojón A—P.P. con las visuales: Cerro Rincón, azimut 277° 29'; Cerro Tul—Tul, azimut 233° 28' 20"; Cerro Pocitos Az, 204° 48' 50"; y Cerro Lagura S ca, azimut 186° 54' 30", se miden 400 metros con azimut 308° 02' 40", con lo que se determina el Punto de Manifestación P.M. o extracción de la muestra. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de descubrimiento de la cantera solicitada en el presente expediente, resulta ubicado dentro de la superficie solicitada para cateo en el expte. N° 64.134—G—56. A lo que se proveyó. Salta, agosto 23 de 1961.

Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 112 del Decreto N° 130), llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese al interesado, al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, setiembre 25 de 1961. Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario e) 5, 17 y 26—10—61.

N° 9532 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE COBRE DENOMINADA "SINECIO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTA PRESENTADA POR EL SEÑOR SINECIO DIAZ EN EXPEDIENTE NUMERO 2723—D EL DIA DIEZ DE MAYO DE 1960 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del Cerro Alto la Mina, se miden 1.150 mts. con azimut 30° hasta las labores en el Cerro Morro; de allí 150 mts. al Norte hasta el punto A; de aquí 300 mts. al Este hasta el punto B; de aquí 300 mts. al Sud hasta el punto C; de aquí 300 mts. al Oeste hasta el punto D y finalmente 150 mts. hasta el punto de Partida. En esta forma se cierra una superficie de 9 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, diciembre 19 de 1960. Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjese la suma de Cuarenta Mil Pesos Moreda Nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6° Ley N° 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 4 de 1961. Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario e) 5, 17 y 26—10—61.

N° 9533 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE HIERRO, MINA DENOMINADA "NAPOLEON" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR MIGUEL A. FELIX EN EXPEDIENTE NUMERO 3284 —F EL DIA SIETE DE OCTUBRE DE 1959 A HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del punto A frente a la casa de los señores Rebuffi) siguiendo el camino cuya dirección es de 97° con el Norte y con una distancia de 4.100 m. se llega al Punto B (intersección del camino de rodados con el camino del oleoducto). Allí se mide 900 m. sobre el camino del oleoducto con un ángulo de 215° encontrando el punto C. Desde este punto C. en un ángulo de 132°30' y a una distancia de 2.200 m. se encuentra el punto P. que es precisamente el punto de extracción de la muestra de la mina de hierro. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento el cual se encuentra ubicado dentro del cateo expte. n° 3292—F—69, propiedad del solicitante. A lo que se proveyó. Salta, octubre 11 de 1960. Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minerías), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C.M.) llamando por sesenta días (art. 131 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese a los propietarios del suelo denunciado a fs. 2, al interesado, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley n° 10.273.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Mayo 4 de 1961.— Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario e) 5—17 y 26—10—61

LICITACIONES PUBLICAS.

N° 9614 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SA-

LUD PUBLICA — OFICINA DE COMPRAS— AV. BELGRANO 1300. — SECCION LICITACIONES — LICITACION PUBLICA N° 42. Llámanse a Licitación Pública, para el día 31 de Octubre próximo a horas: 11, ó día subsiguiente si este fuera feriado, por la adquisición de Medicamentos y Materiales de Curaciones, con destino: Droguería y Farmacia de Asistencia Pública, dependiente de este Ministerio.

Lista y Pliegos de Condiciones, retirar en Sección Licitaciones, de Oficina de Compras, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, sit. en Av. Belgrano 1300. Teléfono 4796, Salta.

Dirección de Administración SUSANA S. DE CASTELLI, Jefa Interina de Oficina de Compras.

e) 17—10—61.

N° 9613 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — OFICINA DE COMPRAS— AV. BELGRANO 1300 — SECCION LICITACIONES — LICITACION PUBLICA N° 41. Llámanse a Licitación Pública, para el día 30 de Octubre próximo a horas 11, ó día subsiguiente si este fuera feriado, por la adquisición de: Muebles, Instrumental, Art. de Bazar, Ropa, destino: Dirección del Interior, dependiente de este Ministerio.

Lista y Pliegos de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras (Sección Licitaciones), sito en Av. Belgrano 1300. Teléfono 4796 — Salta.

Dirección de Administración SUSANA S. DE CASTELLI, Jefa Interina Oficina de Compras.

e) 17—10—61.

N° 9612 — M. E. F. y O. P. — A.G.A.S. Fíjase 30 corrientes horas 9, apertura Licitación Pública para adquisición Dos Camionetas y Una Rural, con presupuestos aproximado de \$ 1.700.000.— m\$N. — Pliego de condiciones a consultar sin cargo en Sección Compras. La Administración General Salta, Octubre de 1961.

Jorge Alvarez Secretario Ing. Mario Morosini Administrador General e) 17 al 23—10—61.

N° 9609 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — OFICINA DE COMPRAS— AV. BELGRANO 1300 — SECCION LICITACIONES — LICITACION PUBLICA N° 40. Llámanse a Licitación Pública, para el día 30 de octubre próximo a horas 10, ó día subsiguiente si este fuera feriado, por la adquisición de: Medicamentos, Instrumental, Drogas, con destino: Dpto. de Maternidad e Infancia Policlínico Regional "San Bernardo", Lab. Clínico de Asistencia Pública, dependientes de este Ministerio.

Lista y Pliegos de Condiciones, retirar en la Sección Licitaciones, de Oficina de Compras, sito en Av. Belgrano 1300, Salta, Teléfono 4796.

Dirección de Administración SUSANA S. DE CASTELLI, Jefa Interina Oficina Compras.

e) 17—10—61.

N° 9585 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — SALTA LICITACION PUBLICA NUMERO 21

Llámanse a licitación pública número veintuno para el día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las dieciocho, para la provisión de quinientos toneladas de leña campana de quebracho colorado, tipo ferrocarril, con destino al Establecimiento A. Azufrero Salta, Estación Caípe — Km. 1624, F.C.G.B. Provincia de Salta,

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio de Abastecimiento del citado establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 5 moneda nacional.

e) 16 al 18/10/61.

Nº 9580 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/61, para adquirir útiles escolares, de oficina y elementos de limpieza. La apertura de los sobres se realizará el día 23 de octubre de 1961, a horas 10.

Se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Suministros el pliego de condiciones y lista de elementos a licitarse.

MIGUEL ANGEL SALOM

Secretario Administrativo

ENRIQUE JOSE GARCIA

Presidente Interino

CLARISA GANAM

Encargada de Compras y Suministros

e) 16 al 20/10/61.

Nº 9579 —

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
DE SALTA

licitación pública Nº 3/61.

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de Octubre en curso, a horas 10 para la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra: "Tercera Ampliación del Edificio de la Facultad" que cuenta con un Presupuesto Oficial de \$ 354.622,21 m/n. sin incluir imprevistos.

El valor del Pliego de Condiciones y demás documentación es de \$ 100.—m/n. (CIENTOS PESOS M/N.). El mismo podrá consultarse y adquirirse en Tesorería de la Facultad, calle Buenos Aires Nº 177, Salta, todos los días laborables de 9 a 13 horas.

Sr. JOSE ESPER

Secretario

Dr. BRANIMIRO MALES

Decano

e) 13 al 17/10/61.

Nº 9543 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS AJUSTE ALZADO y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

"ESCUELA PRIMARIA Nº 5 GRAL. JOSE DE SAN MARTIN" — SALTA — CAPITAL (Consejo Nacional de Educación) con un presupuesto oficial de \$ 9.308.695,22 m/n.—

Precio del Legajo: \$ 1.000—m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA NACIONAL Nº 315 de 10 AULAS EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN" — (Dpto. Orán) (Consejo Nacional de Educación) con un presupuesto oficial de \$ 6.007.838,44 m/n.

Precio del Legajo: \$ 1.000—m/n.

Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 11 de Octubre del año en curso, a las 10 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle Nº 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director

e) 6 al 20/10/61.

Nº 9510 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — SALTA

licitación pública Nº 20/61.

(Segundo Llamado)

Llámase a licitación pública número veinte para el día seis de noviembre de 1961 a las

dieciocho, para la adquisición de una camioneta Ford F 100 modelo 1961 o similar, con doble cabina, dos puertas, alternativa con tres, radio y calefacción, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de condiciones y bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.— Valor del pliego: cinco pesos moneda nacional.

JULIO A. ZELAYA — Jefe Servicio Abastecimiento — Establecimiento Azufrero Salta

e) 3 al 17/10/61.

Nº 9484 — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — DIRECCION DE LA VIVIENDA — LICITACION PUBLICA Nº 6 — CONSTRUCCION MONOBLOCK 160 DEPARTAMENTOS — 1º Etapa.

Llámase a Licitación Pública para la Construcción del Piloaje del Edificio de 160 Departamentos a levantarse en el solar de las Avdas. Entre Ríos, Sarmiento y calle 25 de Mayo de esta Capital.

Fondos: Caja de Jubilaciones de la Provincia. Presupuesto Estimativo: \$ 6.500.000.— m/n.

Apertura: Día 30 de Octubre de 1961. Hs. 10. Precio del Legajo: \$ 1.300.—

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección de la Vivienda, calle España Nº 1350, Salta ó en la Representación Legal de Salta, Avda. Belgrano Nº 1915, Buenos Aires.

Arq. EDUARDO LARRAN, Director de la Vivienda.

e) 28—9 al 19—10—61.

Nº 9549 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Dirección de Arquitectura de la Provincia

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de Ajuste Alzado y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de la obra: "Ampliación Estación Sanitaria — Sala Maternidad y Operaciones en Aguaray" (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de \$ 692.261,93 %.—

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de octubre de 1961, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo o bien ser adquirido al precio de \$ 300,00 % del ejemplar.—

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ

Director

PEDRO ANDRES ARRANZ

Secretario

e) 9—11—13—17—19 y 23—10—61

LICITACION PRIVADA

Nº 9595 — M. E. F. y O. P.

A. G. A. S.

CONVOCASE a licitación privada para el día 23 de octubre a horas 10,30 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la PROVISION DE CAÑERIA DE 1º Cº Y PIEZAS ESPECIALES con destino a la Obra Nº 981: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES.

Presupuesto Oficial: \$ 180.000.00 m/n.

Consulta en Sección Compras San Luis Nº 52 de 7 a 12 horas días hábiles.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Octubre de 1961.

JAVIER A. PAZ SARAVIA

Pro-Secretario a/c. Secretaría A.G.A.S.

Ing. MARIO MOROSINI

Administrador General — A.G.A.S.

e) 16 al 18/10/61.

AVISO FINANCIACION DE OBRA :

Nº 9575 — M. E. F. Y O. P.

A. G. A. S.

La A.G.A.S. comunica a los frentista del Pje. T. GUIDO entre Maipú y R. de Siria de

esta ciudad, que la Obra Nº 1059: "Ampliación Red Aguas Corrientes" será ejecutada por razones de orden higiénico y bienestar general. Oportunamente, confeccionará la pro rata respectiva para su cobro proporcionalmente. El presupuesto de los trabajos asciende a \$ 51.326 con 64 Ctvos. Moneda Nacional.

SALTA, Octubre de 1961.

JORGE ALVAREZ

Secretario

A.G.A.S.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. MARIO MOROSINI

Administrador General

A.G.A.S.

e) 11 al 18/10/61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9578 — REF Expte. Nº 6806/48 s.r.p. 6/3
—EDICTO CITATORIO—

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Est. Maurín de Díaz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda, por la acequia Del Bajo, carácter "Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 6 Has. del inmueble "Santa Victoria", catastro Nº 60, ubicado en el Departamento de La Poma. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 días y 3 noches cada 20 días con la mitad del caudal de la acequia denominada "Del Bajo".

SALTA

Administración General de Aguas

Ing. Carlos O. R. Correa — Jefe Div. Irrigación

A.G.A.S.

e) 11 al 25/10/61

Nº 9567 — REF.: Exp. Nº 680/S/61 s. desm. p. 6/3
—EDICTO CITATORIO—

—A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 133 del Código de Aguas se hace saber que SERGIO SALGUERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,539 l/segundo, a derivar del río Arenales (margen derecha), carácter "Permanente y a Perpetuidad", una superficie de 1,0280 Has. del inmueble "LOTE Nº 31 (parcelamiento Finca Los Alamos y El Retiro)", catastro Nº 2013, ubicado en el Departamento de Cerrillos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 horas 4 minutos semanales por medio del acueducto interno Nº XI del mencionado parcelamiento y según Cuadro de Distribución. A desmembrarse de la concesión otorgada mediante Decreto Nº 5135/41 (correspondiéndole a la Finca Los Alamos y El Retiro un caudal equivalente a las 2,5/13 avas partes en que se ha dividido el río Mojotoro.

SALTA.

Administración General de Aguas

Ing. Carlos C.R. Correa — Jefe Div. Irrigación

A.G.A.S.

e) 11 al 25/10/61

Nº 9541 — REF.: Expte. Nº 22/T/61 s.o.p. 6/3
PUBLICACION SIN CARGO. — B. OFICIAL

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CELDONIA TAPIA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,35 l/segundo a derivar de la acequia denominada "Cuartel La Banda", carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 6.671 m2. del inmueble catastro Nº 906, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento de La Rioja.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

DE SALTA

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación — A.G.A.S.

e) 6 al 20/10/61.

Nº 9524 —

REF.: Expte. Nº 2222/E/61 s.o.p. 4/3:

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que

ESTABLECIMIENTOS LOVAGLIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,10 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen derecha) por medio de un canal comúnero, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 8 Has. del inmueble "AULETA", catastro N° 38, ubicado en el Departamento de Cafayate. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 21 horas cada mes con el 50% del caudal total del río Chuscha a derivar de la Caja de Comparto.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

DE SALTA

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas — A.G.A.S.

e) 5 al 19|10|61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 9606 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Dolores Epifania Farfán por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio. — Salta, Setiembre 26 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 17|10 al 28|11|61.

N° 9566 — EL DR. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ra. Nominación de Salta, capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE ANTONIO PALERMO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 18 de Setiembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 11|10 al 28|11|61

N° 9547 — EDICTO SUCESORIO —

Citasé por quince días hábiles a herederos y acreedores de la causante Urbana Francisca Laines para que hagan valer sus derechos por ante el suscripto Juez de Paz.

Rosario de Lerma Setiembre 19 de 1961.—

JOSE TOMINOVICH

Juez de Paz Proprietario

e) 9 al 30—10—61

N° 9527 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión del Dr. ALBERTO FRANCISCO CARO bajo apercibimiento de ley.

Salta, 14 de Junio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 5|10 al 17|11|61.

N° 9516 — E D I C T O —

El Señor Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de don RAMON SANCHEZ, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho herederos y acreedores.—

SALTA, 25 de Setiembre de 1961.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 4—10 al 16—11—61

N° 9515 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1a. Ins. en lo Civil y Comercial de 3a. Nominación cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO PASCUAL MORENO.—

SALTA, 29 de Setiembre de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 4—10 al 16—11—61

N° 9506 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C.C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de don Eulogio Robles. Salta, 29 de setiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 3|10 al 15|11|61.

N° 9497 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de 1a. Instancia 1a. Nominación, cita a acreedores y herederos de doña OFELIA FERNANDEZ DE ZAMORA, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTTUBEY — Abogado —

Secretario del Juzgado de 1a. Nominación

e) 2—10 al 14—11—61

N° 9490 —

El Dr. Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CLEMENTE MONGE, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29|9 al 13|11|61.

N° 9489 —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO DAVIDS, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29|9 al 13|11|61.

N° 9474 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Dupuy, o a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Zuñiría 536 — Telef. 4780.

Salta, Abril 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 28—9 al 10—11—61.

N° 9473 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mateo Salas Canaves.— Secretaria. 18 de Setiembre de 1961.— Martín Adolfo Diez, Secretario. e) 28—9 al 10—11—61.

N° 9470 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Francisco Abraham. Salta, Mayo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 27—9 al 9—11—61.

N° 9446 — EDICTO :

El Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Francisco Giner Suay.

Salta, 8 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 25|9 al 7|11|61.

N° 9426 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DIOLI para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Setiembre 20 de 1961

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 21—9 al 3—11—61

N° 9425 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LAMAS BURGOS para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Setiembre 20 de 1961

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 21—9 al 3—10—61

N° 9418 — EDICTO:

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ARANCIBIA, Maximiliano por el término de 30 días.

Secretaria, s. ptiembre 19 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

21—9 al 3—11—61

N° 9413 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de don Candelaria u Olegaria Alfaro por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de Agosto de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 21|9 al 3|11|61.

N° 9412 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todo los herederos y acreedores de don Nicolás Funes por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de Agosto de 1961. Dr. Manuel Mogro Moreno. Secretario.

e) 21—9 al 3—11—61

N° 9410 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA TORRES DE ROJAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, setiembre 7 de 1961

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado

Secretario del Juzgado de 1a. Nominación

e) 21—9 al 3—11—61

N° 9392 — EDICTO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ TORRECILLAS: Salta, 12 septiembre de 1961.

Dr. Rodolfo José Urtubey, Secretario.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secret. del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 19—9 al 31—10—61

N° 9381 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña AGUSTINA SENDIN CABALLERO DE CABALLERO GOMEZ o AGUSTINA SENDIN DE CABALLERO GOMEZ. Metán 7 de Setiembre de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI

Secretaria

e) 19—9 al 31—10—61

Nº 9380 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Dominga Panzoni o Panjoni o Franzoni o Pansoni o Panzoni o Tibias o Tivia o Tibia o Tibio o Tiblias o de Tiblas".
Metán, Setiembre 7 de 1961
JUDITH L. DE PASQUALI
Secretaria
e) 19-9 al 31-10-61

Nº 9369 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISIDORO PRIETO por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.
Salta, 8/9/61.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO,
Secretario
e) 18/9 al 30/10/61.

Nº 9354 —

El Señor Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALEH GANEM para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de Setiembre de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO —
Secretario.
e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9351 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, primera nominación, de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ELIAS JURI. Salta, 7 de setiembre de 1961. — Rodolfo José Urtubey, Secretario.
e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9328 — EDICTOS.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Navar Boedo y Azucena Ramírez de Boedo. — Salta, 9 de Agosto de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9327 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Eduarda Juárez Sánchez de García, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 6 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9307 — El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el Expte. Nº 23151/61; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SAMAN para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, Agosto 31 de 1961.
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9303 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRAN-SITO LOPEZ DE FEMAYOR.—
METAN, Setiembre 1º de 1961.
JUDITH L. de PASQUALI — Secretaria.
e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9296 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Etelvina Herrera de Olivera.—
SALTA, Agosto 30 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 4/9 al 19/10/61.

Nº 9286 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de NAZARIO RUIZ y MANUELA ACOSTA DE RUIZ por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.—
SALTA, Agosto 25 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9285 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don JORGE LOUTAIF, por el término de 30 días.
SECRETARIA, Agosto 25 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9271 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de CESAR CARDOZO, por treinta días para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9270 — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia cita y emplaza a herederos y acreedores de SIMON FUNES y LORENZO FUNES, para que hagan Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9269 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA FUNES DE ALANCAY y MARIA ALANCAY DE CHOCHOBAR, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9268 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO MORALES y JUANA CELIA MIÑUR DE MORALES, para que hagan valer sus derechos, por treinta días.
SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9264 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ. Asunción Quipildor de, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Agosto 30 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9611 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UNA MAQUINA PULIDORA — SIN BASE.
El 27 de Octubre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, Una Máquina Pul-

dora de 146, fija con motor eléctrico de 1 H.P.— La misma puede ser revisada en Avda. San Martín 1026 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación en los autos: "Ejecutivo — Alias López, Moya y Cía. S. R. L. vs. Lizárraga, Francisco J. — Expte. Nº 25.795/61".— Señala: El comprador abonará en el acto el 30 o/o. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 17 al 19-10-61.

Nº 9610 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE.

El 27 de Octubre de 1961, a las 17 horas, remataré SIN BASE, los siguientes bienes: Un escritorio metálico de siete cajones; un armario metálico; un fichero metálico de cuatro cajones; cuatro sillas metálicas con respaldo y asiento tapizado.— Bienes éstos que pueden ser revisados por los interesados en calle Florida Nº 342 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación en los autos: Ejecutivo — Navarro Correus, Edmundo vs. Soteras Mas, Ricardo — Expte. Nº 29.714/61".— Señala: el comprador abonará el 30 o/o en el acto de la subasta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 17 al 23-10-61.

Nº 9607 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL: 1 motor 10 H.P. SIN BASE. — El día 2 de Noviembre 1961 a las 18 horas en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponde sobre póliza Banco de Préstamos y A. Social de empeño Nº OV. 2376 de un motor eléctrico 10 H.P. trifásico-380/660 volt. 1450 r.p.m. ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en el juicio seguido por María Silva Conde vs. Gerardo C. Sarmini Expte. Nº 4995/60.— Señala: 30 o/o saldo a probándose la subasta. Com. a c/ del adquirente al arancel.— Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito martillero.
e) 17 al 30-10-61.

Nº 9601 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MAQUINAS SUMAR Y ESCRIBIR.— El día 24 de Octubre pmo. de las 18 horas, en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 27.734.— m/h., 1 máquina de sumar a mano, modelo Suma 15 Nº 0—A—52627 y 1 máquina de escribir, modelo Studdio 44 de 90 espacios, tipo pica, Nº 213823, portátil estuche, ambas marca Olivetti, en buen estado, las que se encuentran en poder del Sr. Juan A. Torelli, domiciliado en Zuviria 64 — Ciudad.— En el acto del remate el 30 o/o de seña y a cuenta, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — SABANTOR S. R. L. vs. ELEODORO RIVAS LOBO y JUAN MANUEL RUIZ, Expte. Nº 29.663/61".— Comisión c/ comprador.
e) 17 al 10-10-61.

Nº 9598 —
FOR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — 1 RADIO MARCA ODEON
SIN BASE

El día 30 de Octubre de 1961, a horas 13,00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 Salta; REMATARE SIN BASE: 1 Receptor de Radio marca Odeon, que se encuentra en poder del depositario judicial señor JOSE ALBERTO CORNEJO, con domicilio en calle Deán Funes Nº 169. SEÑA y COMISION DE LEX: Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 — en juicio: Prep. Via Ejec. SALUSTRI, Domingo vs. ESCOTORIN, Raúl — Edictos tres días en Bol. Oficial y Foro Salteño y 1 día en el de la subasta en El Intransigente.
e) 16 al 18/10/61.

Nº 9597 —

POR: RICARDO GUDINO
JUDICIAL — 2 MAQUINAS MOLEDORAS
DE ESPECIES MARCA "SHULMAN"
SIN BASE

El día 31 de Octubre de 1961, a horas 18.00, en mi escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, REMATARE: SIN BASE: Dos Máquinas Molidoras de Especies, marca SHULMAN, Modelo IX, Serie 1955, 1 con motor eléctrico marca "CORRADI", Nº 52.384 para 220 V. de 2 HP; Modelo IX, Serie Nº 54 y la otra con motor Serie C.A. 2753 de 1/2 HP, para 220 V., las mismas se encuentran en poder del depositario judicial señor EMILIO SALOMON, con domicilio en calle Florida Nº 430, de esta ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en los autos: "LABATE, José Vs. SALOMON, Alfredo — Exhorto — Ejecutivo — Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.
 e) 16 al 18/10/61.

e) 11 al 17—10—61

Nº 9592 —

POR: ANDRES ILVENTO

Judicial — 1 Combinado de pie — SIN BASE
 El día 31 de Octubre de 1961, a las 18.30 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, SIN BASE un combinado de pie, marca "PHILLIPS" con cambiador automático, el que se encuentra en poder del demandado, calle Acevedo Nº 359, donde puede ser revisado. Seña 30% saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, en el juicio seguido por Mochetti S.A. vs. Neptali Caneno. Comisión a cargo del adquirente según arancel. Expte. Nº 25.859/61. Informes al suscrito Martillero.

ANDRES ILVENTO

Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4)
 e) 16 al 27/10/61.

Nº 9591 —

POR: ANDRES ILVENTO

Judicial — 1 Camioneta SIN BASE
 El día 31 de Octubre de 1961 a las 18.00 horas, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, remataré SIN BASE, una camioneta RURAL "FORD" revisarla y verla en mi domicilio, al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, en la ejecución seguida por el Sr. Lucio Panor Cruz vs. Juan A. Bulloc, Expte. Nº 25.063/60, comisión según arancel a cargo del adquirente, Publicaciones en "Boletín Oficial" y el diario "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero.

ANDRES ILVENTO

Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4)
 e) 16 al 27/10/61.

Nº 9577 — **POR: JULIO CESAR HERRERA**

Judicial Un Juego de Dormitorio y Un Juego Comedor.

El 25 de Octubre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de (\$ 67.504, %) UN JUEGO DE DORMITORIO, estilo americano, en madera de rauli, comp. de un ropero; una cama de dos plazas elástico y mesita de luz adosadas; una cómoda y un espejo con marco.— UN JUEGO DE COMEDOR, estilo americano, en madera de rauli, comp. de un bañut; una mesa y seis

sillas con asiento tapizado en telgoplast y respaldo de esterilla. Muebles estos que pueden ser revisados en Mitre 37 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria Margalloff, Joré vs. Jeréz, Alberto, Expte. Nº 22389/61" Seña: el comprador abonará en el acto del remate el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Nº 9558 —

JUDICIAL - DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE

El día 25 de Octubre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 109 — Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones, que le corresponden al Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, sobre el inmueble denominado "El Tránsito", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia. El comprador deberá respetar las cláusulas anotadas en los títulos de propiedad, impuestas por los ex-propietarios y que pueden revisarse a folio 301 asiento 337 del Libro de Títulos de Cafayate. Catastros Nº 776—585—586 y 599. Valores Fiscales: \$ 4.400.000—; \$ 10.000— \$ 52.000— y \$ 12.000—m/n. respectivamente. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ESTEBAN SA-FONT VS. FRANCISCO MANUEL ALBERTO COLL, expte. Nº 40.737/61". Comisión al comprador.

e) 9 al 19/10/61.

Nº 9554 —

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL - Quinta de 3 Hectáreas
BASE \$ 3.033,32 m/n.

El 23 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Una Quinta, ubicada en el Distrito de la Merced, Dpto. Cerrillos (Pcia. de Salta). Medidas s/títulos: 3 hectáreas. Linderos: Norte: Enrique Seres; Sud: camino de la Merced a S. Agustín; Este: Erccilia B. de Usandivaras y Oeste: Agustín Marcos Chilo. Corresponde esta propiedad al señor Miguel Angel Guzmán, por títulos que se registran al folio 444, asiento 4 del libro 11 del R.I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partidas 83 y 98. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1, en los autos: Prep. Vía Ejecutiva - CUELLAR, Carlos Hugo vs. Miguel Angel GUZMAN - Expte. Nº 4928/60". SEÑA: El comprador abonará en el acto el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en el Tribuno.
 e) 9/10 al 21/11/61.

Nº 9539 —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmuebles en Capital y Campaña
**EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 4.000—m/n. y \$ 64.000—m/n., respectivamente, importes equivalentes a las 2/3 partes de sus valores fiscales, los siguientes inmuebles de propiedad de don Eduardo C. A. Martorell: a) El ubicado en esta ciudad, calle Pedernera entre Anzoátegui y Latorre; títulos reg. a folio. 25, as. 1, lib. 81 R.I. Cap. Catastro 10.954. b) El situado en Avda. San Martín entre Bs. As. y Alberdi, títulos reg. a folio. 248, as. 3, lib. 68 R.I. Cap. Catastro 1410, con exclusión fracción vendida s/plato 3780. En el mismo acto y SIN BASE remataré los derechos y acciones o partes indivisas que el mismo demandado tiene sobre el inmueble rural denominado "La Figura", ubic. en ble rural denominado "La Figura", ubic. en Frontera; tit. reg. a folio. 483, as. 1 y 2 y folio. 489, as. 1 y 2, lib. 2, resp. R.I. de ese dpto., Catastro 342. En el acto 30% seña. Comisión cgo. comprador. Pub. edictos 15 días en Foro Salteño y B. Oficial y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio: "AYALA, Jacinto Octavio vs. MARTORELL, Eduardo y otro — "Ejecutivo", Expte. 28946/61.
 e) 5 al 26—10—61.**

Nº 9513 — Por: ARISTOBULO GARRAL
Judicial — Importante inmueble en Metán
BASE \$ 400.000,00 m/n.

EL DIA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Avda. Yrigoyen Nº 126 — Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N. el inmueble, libre de ocupantes — que consta de amplio salón, galpones, habitac. escritorio e.c. ubicado en la intersección de las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán (ex—Fábrica de aceite El Metanense), compues. por tres lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, designados como lotes Nº 19—20 y 21 del plano de Sub—división archivado bajo el Nº 370 del Legajo de Planos de Metán que hacen una superficie total de 1.395,50 m2. o la que resulte de las medidas, límites y superficie de cada lote que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor de don Cayetano Roberto Viaplano, a folio 79, asiento 1 del Libro 28 R.I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partidas Nº 1408 — 4826 y 4827 — Sección B—Manzana 97—Parcelas 15 — 14 y 16 de los lotes Nº 19 — 20 y 21 respectivamente. Gravámenes, valuación fiscoal y otros datos: registrados en el oficio de la D.G.I. que rula a fs. 17 y 18 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Hipotecaria — CHAIN Neuar Salomón c/ VIAPLANO, Cayetano Roberto — Expte. Nº 23.121/61".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 3ª Nominación.

SALTA, 2 de Octubre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
 Secretario

e) 3/10 al 16/11/61.

Nº 9355 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA CAMIONETA "DODGE"
— MOD. 1960 — BASE \$ 172.400 M/N.—

El 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, (\$ 172.400 M/N.) UNA CAMIONETA, marca Dodge, mod. 1960, motor Nº TP. 23—2760909528 tipo D. 100. con motor, naftero. El citado vehículo puede ser revisado por los interesados en Avda. Belgrano Nº 436/88 de esta ciudad, ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en

lo Civ. y Com. 4º Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.R.L. vs. ACHTAR, Bray Mario — Exp.ºe. N.º 25.593/61." — SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30 % a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. Herrera — Martillero Público.
e) 11 al 20/9/61.

Nº 9340 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000.

El día 27 de octubre de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 32.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado y plantado, ubicado en Tartagal, departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esquina Alberdi, con extensión 23 m. 90 centímetros sobre la calle Abraham Cornejo; 11 m. 55 centímetros sobre calle J. B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud, y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 9,50 m. para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud-Oeste donde tiene 13,60 m. — Sup. 284,35 m. limitando; Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, con lotes 4 y 6; calle A. Cornejo y Oeste, lote 4; Título; folio 190 asiento 7, libro 5 R.I. Orán. Catastro; 1329. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán, Exhorto Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Apremio — Expte. N.º 399/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 Publicaciones en diario El Intransigente.
e) 8/9 al 25/10/61.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9483 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

El Juez Civil de Segunda Nominación, en juicio: "Deslinde, Mensura y Amojonamiento s/por "El Gólgota" S.A., Expte. 28475/60, ordena practicar las operaciones referidas citando a colindantes por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, de las siguientes propiedades:

- 1) Terreno en Pueblo La Poma situado en esquina Nor-Oeste de calle principal con calle sin nombre que circunda Sud plaza pública. Mide 50 m. frente y contrafrente, por 50 m. fondo. Limita: Norte y Oeste, Sucesión Azucena Martínez de Dávalos; Este y Sud, calle principal y calle sin nombre. Catastro: Parcela 2, Manzana 1, Partida 148—La Poma.
- 2) Finca "Pueblo La Poma". Limita: Norte y Sud, Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; Oeste, Cerros Colorados de Patrón Costas y Serrey. Catastro: Parcela 7, Manzana 4, Partida 53—La Poma.
- 3) Finca "Molinos". Limita: Norte, Patrón Costas y Serrey (antes Segunda); Sud, "Pofrero de Maraz", de Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; y Oeste, Cerro Colorado. Catastro 57—La Poma.

Notifíquese que el perito Ingeniero José Díaz Puertas iniciará en el terreno las operaciones el 30 de Noviembre de 1961 a horas 9.

SALTA, 26 de Setiembre de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 28/9 al 10/11/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9604 — NOTIFICACION:

Por el presente se notifica al señor Rubén Goldemberg, la sentencia de remate dictada en el juicio Preparación Vía Ejecutiva — Embargo Preventivo; Auad Antonio contra Goldem-

berg Rubén". Expte. N.º 5.732/61, que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación a cargo del Dr. Antonio J. Gómez Augier: "Y Vistos... fallo es a causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor Sr. Antonio Auad, íntegro pago del Capital reclamado (\$ 10.000.— m/n.), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Antonio Urrestarazu Pizarro en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 2.162,80 m/n. — Haciéndose efectivo el apercibimiento de fs. 31 téngase por domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado. — Regístrese, notifíquese, mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. — Fdo.: Antonio J. Gómez Augier. — Salta, 11 de Octubre de 1961. — MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 17 al 19—10—61.

Nº 9594 —

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Al señor José Oscar Ichazo Blanco

Por la presente se hace saber a Ud. que ante el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. José Ricardo Videl Frías, Secretaría del Escribano Anibal Uribarri, a fs. 18 de los autos "Jahjah, Hesni vs. Ichazo Blanco, José Oscar — Embargo Preventivo" Expte. N.º 29.300/61, se ha dictado sentencia de trance y remate ordenando llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 83.000 m/n. y regular los honorarios del Dr. Jorge B. Aiday en calidad de costas en la suma de \$ 15.414.— m/n.

Salta, 11 de Octubre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 16 al 18/10/61.

Nº 9586 — NOTIFICACION

Por el presente edicto notifico al Señor HUMBERTO MORENO, que en el juicio "EJECUTIVO — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.R.L. vs. MORENO, HUMBERTO", Expte. N.º 6211, que tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C. se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, dos de octubre de 1961. Y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado y habiendo vencido el término para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por el art. 447 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. y arts. 17, 6º y 2º del Decreto Ley 107/56, fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse el acreedor Alias López, Moya y Cia. S.R.L., íntegro pago del capital reclamado (\$ 7.948 m/n.), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Humberto Alias D'Abate en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 1.664 m/n. Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. Antonio Gómez Augier".
Salta, Octubre 10 de 1961.

e) 16 al 18/10/61.

SENTENCIA DE REMATE:

Nº 9603 — SENTENCIA DE REMATE.

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Nominación Civil a don Gerardo G. Sartini, que en juicio: "Vargas, Pascual vs. Gerardo C. Sartini — Ordinario — Rescisión de Contrato de Locación de Obra", Expte. N.º 20457/55, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, 9 de Octubre de 1961. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco Uriburu M. en la suma de \$ 10.412.— m/n. Arts. 2º, inc. 2º y 17 Dec. Ley 107—G. — II— Notifíquese

la presente sentencia por edictos durante tres días en los diarios indicados. — III— Cópiese, notifíquese, repóngase y consentidos que sean los honorarios regulados, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del C. Fiscal. — Rafael Angel Figueroa".

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 17 al 19—10—61.

CITACIONES A JUICIO

Nº 9526 — EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de 20 días a doña Miguelina del Huerto Carrizo de González y a don Carlos Alberto Blanco a estar a derecho en el expte. N.º 25.878/61, juicio que por desalojo les sigue don Teodoro Peralta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 90 del Código de Procedimientos.

Salta, Setiembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 5/10 al 8/11/61.

Nº 9482 — EDICTO CITATORIO

ERNESTO SAMAN, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación; cita por 20 días, emplazarán a estar a derecho en los autos: caratulados: "AREVALO, José Ignacio, Carlos Alberto Roque César y Elsa vs. TAPIA, Ricardo Aladino o Aladino Ricardo" ordinario — Cumplimiento de Contrato — Escrituración Traslativa de Dominio" expte. N.º 41.145/61, a don RICARDO ALADINO o ALADINO RICARDO TAPIA, Salta, 19 de Setiembre de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado.

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.

e) 28/9 al 26/10/61.

Nº 9440 — CITACION A JUICIO

El Dr. RAMON S. JIMENEZ, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2, en los autos: "DESALOJO—MARCELO SARAVIA BAVIO vs. EFRAIN VACA", Expte. N.º 5397/61, cita y emplaza por veinte días al demandado EFRAIN VACA a efecto que comparezca al juicio, bajo apercibimiento de procederse a la designación de Defensor Oficial que lo represente si no compareciera en término.

Salta, Setiembre 12 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario

e) 25/9 al 23/10/61.

Nº 9424 — CITACION:

JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. C. y C. de la Provincia, en los autos "Municipalidad de Campo Quijano vs. Jacoba Yañez — Expropiación", Expediente N.º 20.762/61, CITA Y EMPLAZA a JACOBA YAÑEZ a comparecer a la audiencia fijada para el día dos de Noviembre de 1961 a horas 10, a los fines del art. 17 y 18 de la Ley 1336, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, Salta, Setiembre 10 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 21—9 al 19—10—61.

Nº 9416 — EDICTO:

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza al Sr. José Víctor López a contestar la demanda que por Divorcio le ha promovido Carmen Navarro de López, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.

METAN, 5 de Setiembre de 1961

JUDITH L. DE PASQUALI

Secretaria

e) 21—9 al 19—10—61

Nº 9384 — CITACION A JUICIO. EDICTO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos caratulados "GORENA", Juan Pedro, Adriana Dolores y María del Carmen Gorena, vs. Gorena, Juan Pedro.— Ord.: Pérdida de Patria Potestad.— Expte. Nº 25.257/61", cita y emplaza a don Juan Pedro Gorena a presentarse a estar a derecho en el juicio promovido en su contra, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en juicio. (Art. 90 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial). Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Oficina.— Salta, once de setiembre de 1961.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 19/9 al 17/10/61.

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL:

Nº 9599 — CESION DE CUOTAS — RETIRO DE SOCIO — AMPLIACION DE CAPITAL Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE "AGROTECNICA — Sociedad de Responsabilidad Limitada".—

Entre los señores: GUILLERMO GOMEZA, comerciante; ingeniero agrónomo JULIO RIVAS DIEZ, casado en primeras nupcias, y MARIO JULIO RIVAS, casado en primeras nupcias; todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, y hábiles, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: — El señor Guillermo Gomeza cede y transfiere a favor de los señores Julio Rivas Diez y Mario Julio Rivas su cuota de capital de diez mil pesos que aportó al constituirse la sociedad "AGROTECNICA — Sociedad de Responsabilidad Limitada", con fecha primer de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 244, asiento Nº 4510 del libro 29º de "Contratos Sociales".—

Esta cesión se realiza por el mismo importe de Diez Mil Pesos, que declara tener recibida de los cesionarios, por lo que les otorga recibos, transfiriéndoles todos los derechos y acciones que le corresponden en la mencionada Sociedad, retirándose de la misma con plena conformidad de los otros dos socios, a quienes nada tiene que reclamar; colocándolos en su mismo lugar y pración, con absoluta subrogación de todos sus derechos, y que no ha realizado por cuenta de la sociedad ninguna operación, sin conocimiento de los mismos.

SEGUNDO: — Los señores Julio Rivas Diez y Mario Julio Rivas, aceptan esta cesión, y como consecuencia de la misma, quedan como únicos socios componentes de dicha Sociedad, adquiriendo los derechos del señor Gomeza por partes iguales, y en su calidad de tales lijeran al señor Gomeza su calidad de socio que tenía en la sociedad.

TERCERO: — Los señores Julio Rivas Diez y Mario Julio Rivas, por la presente amplían el Capital social que en su origen era de treinta mil pesos, a la suma de Treascientos Veinticuatro Mil Ochoocientos Pesos Moneda Nacional, dividido en tres mil doscientos cuarenta y ocho acciones o cuotas de cien pesos cada una, de conformidad al inventario practicado por el contador matriculado don Antonio Forcada.

Como consecuencia de lo relacionado precedentemente, el contrato social originario queda modificado en la siguiente forma: — El artículo cuarto: — Dirá: El Capital social lo constituye la suma de Treascientos Veinticuatro Mil Ochoocientos Pesos Moneda Nacional, dividido en 3.248 cuotas o acciones de cien pesos cada una, aportado: 1.624 cuotas por el socio señor Julio Rivas Diez y 1.624 cuotas por el socio señor Mario Julio Rivas, capital totalmente integrado por los socios.

El Artículo Quinto: — Dirá: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso

de la firma social.— (Luego sigue el artículo como en el contrato originario).

Y el Artículo Séptimo; en esta forma: Las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, por vía de deducción del 5% para reserva legal, establecido por Ley, se distribuirá entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas en igual proporción.

En la forma expresada precedentemente queda modificado el contrato social de "AGROTECNICA — Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando subsistente el contrato originario en todas sus demás partes.

Para constancia y obligándose a su fiel cumplimiento, firman el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte y un días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. GUILLERMO GOMEZA — JULIO RIVAS DIEZ MARIO JULIO RIVAS.

e) 17/10/61.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 9589 —EDICTO

Se anuncia que la Sociedad Colectiva Joaquín Deis Martínez y Cia. propietaria del negocio de joyería, relojería y artículos para regalos en general, sita en calle Alberdi Nº 1.8 de esta ciudad transfiere su activo y pasivo a "La Esmeralda S.R.L.", con asiento en igual domicilio.

En virtud de ley — España 875 — Estudio Comagor Público Nacional don Roberto Agustín Colón.

Firmado: JOAQUIN DELIZ MARTINEZ y CIA. SOCIEDAD VENDEDORA LA ESMERALDA S.R.L. — Capital \$ 900.000. e) 16 al 20/10/61.

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9570 — El Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Noroeste, ORAN, hace saber a los efectos de que hubiese lugar que en autos caratulados "RODRIGUEZ, OCTAVIO c/ RODRIGUEZ, CORDOBA S.C. Disolución de Sociedad, ha recaído sentencia, haciendo lugar parcialmente a la demanda en mérito de la cual se declara disuelta dicha Sociedad Colectiva.

San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 27 de 1961.—

Angelina Teresa Castro Escribana

e) 11 al 18/10/61

Nº 9562 —

DISOLUCION DE SOCIEDAD "ESTEBAN y ARMANDO REBUFFI"

Notifícase a los interesados que a partir del día 30 de Noviembre de 1960 ha quedado disuelta la Sociedad de hecho "ESTEBAN Y ARMANDO REBUFFI" con domicilio en la Finca "PUERTO VIEJO" Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, constituida por los Señores Armando Rebuffi y Esteban Rebuffi que dejó de funcionar en la mencionada fecha prosiguiendo don Esteban Z. Rebuffi a su nombre personal y por su cuenta con las actividades de aquélla y quedando totalmente desvinculado del giro social don Armando Rebuffi. Activo y pasivo a cargo de don Esteban Z. Rebuffi con excepción de los bienes adjudicados a don Armando Rebuffi y las siguientes deudas a cargo del mismo: Inst. Nac. de Prev. Soc.; Argentina C. de Rebuffi y aporte Jubilación Empleados. Oposiciones ante esta Escribanía donde se tramita el otorgamiento de la respectiva escritura de disolución de Sociedad. Ricardo E. Usandivaras. Calle Deán Funes 109 — Piso 1º.

RICARDO E. USANDIVARAS — Escribano e) 10—10—61

ARRENDAMIENTO DE NEGOCIO

Nº 9587 —

ARDUINO y LUIS CERCENA, comunican al público, proveedores y clientes que el día 1º de Octubre del corriente año ha arrendado a los señores JUAN ORLANDO, VALENTINO DI BEZ, SERGIO DI BEZ y MARIA DI BEZ, el negocio de BAR y HELADERIA "CERCENA" ubicado en la esquina de las calles Bartolomé Mitre y España, quedando como consecuencia totalmente desvinculado del mismo.

Salta, 10 de Octubre de 1961.

e) 16 al 20/10/61.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 9565 — VENTA DE NEGOCIO. — Se hace saber que por el término legal que Da. María Carrique de Haro, venderá a don Manuel A. Puga, el negocio de almacén sito en Leguiza, mún 1598 de esta ciudad de Salta. Para oposiciones en la Escribanía del Dr. Adolfo R. Trogliero, Rivadavia 787, Salta.

e) 11 al 18/10/61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9608 — COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA. (COSALTA)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. —De acuerdo a lo establecido por los artículos 20 inciso p) y 32 de los Estatutos, el Consejo de Administración de la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., (COSALTA), cita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Cámara Regional de la Producción, sita en la calle 20 de Febrero Nº 473 de esta ciudad, el día 31 de octubre del corriente año a las 16,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 1er. Ejercicio, en informe del Síndico.
- 3º) Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos:
Artículo 6º inciso a), se propone agregar después de la palabra "menos", lo siguiente: "y abonar un derecho de ingreso de \$ 5.000.— m/n. c/l. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), cuyo importe se destinará a cubrir gastos de constitución de la Cooperativa". —Que, dando el artículo 6º inciso a), redactado en la siguiente forma: "Suscribir e integrar cinco acciones por lo menos y abonar un derecho de ingreso de \$ 5.000.— m/n. c/l. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), cuyo importe se destinará a cubrir gastos de constitución de la Cooperativa".
Artículo 7, se propone agregar a continuación del inciso c), el inciso d), el que estaría redactado en la siguiente forma: "d) Cuando un socio no abone las cuotas a que esté obligado en virtud de las acciones suscriptas, dentro de los 90 días (Noventa Días) de serle comunicada la mora, perderá las cuotas pagadas en favor de la Cooperativa, ingresando su importe al fondo de previsión".
- 4º) Elección de una comisión escrutadora.
- 5º) Elección de los siguientes miembros del Consejo de Administración, por dos años, (Art. 16 de los Estatutos). PROSECRETARIO, por terminación del mandato del Dr. MANUEL J. LOPEZ, PROTESORERO, por terminación del mandato del Sr. JORGE W. ALVAREZ,

- DOS VOCALES TITULARES, por terminación del mandato de los Sres. ROSARIO MARINARO y MIGUEL ARAOZ.
- 6º) Elección de:
DOS VOCALES SUPLENTEs, por dos años (Art. 17 de los Estatutos), por terminación del mandato del Sr. JOSE A. OJEDA URIBURU y, por acefalía.
- 7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año (Art. 27 de los Estatutos).
SINDICO TITULAR, Escribano Nacional JULIO R. ZAMBRANO, por terminación de mandato.
SINDICO SUPLENTE, Sr. MARTIN MIGUEL SARAVIA, por terminación de mandato.
- 8º) Consideración de la situación actual de la Cooperativa.
- 9º) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

DR. LUIS CATALDI — Presidente.

ENRIQUE ARAOZ VIDAL — Secretario.

NOTA: — Las asambleas sociales se celebran en el día y hora fijados siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios.— Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguirse quórum se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

e) 17/10/61.

Nº 9602 — LA CONFIANZA.
— Compañía Argentina de Seguros S. A. —
— España 614 — Teléfono 3734 —
S A L T A

Citación a Asamblea

—La Confianza Compañía Argentina de Seguros S.A.

—Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 30 de Octubre de 1961 a horas 16 en su local de calle España 614 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961;

- 2º) Fijación de número y elección de Directores titulares y suplentes;
3º) Elección de Síndico titular y suplente y fijación de su retribución.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

AMERICO CORNEJO — Vic presidente.

ADOLFO LINARES — Secretario

e) 17 al 23/10/61.

Nº 9605 — DE BAIROS MOURA Y CIA.
S. A. C. I. F. I.

— Segunda Asamblea General Ordinaria —
— Convocatoria —

—De acuerdo a lo establecido en el art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Noviembre de 1961, a horas 18, en el local de la Sociedad, calle Caseros 1360, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, correspondiente al segundo Ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 1960.
2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
3º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

SALTA, Octubre 14 de 1961.

CARLOS A. DE BAIROS MOURA — Presidente

ARMANDO FERNANDEZ — Secretario.

e) 17 al 30/10/61.

Nº 9596 —

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS
S A L T A S. A.

Convocatoria — Asamblea General Ordinaria
Convócase a los Señores Accionistas, de conformidad al artículo 22 de nuestros Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1961 a las 17. horas, en nuestro local Social, Caseros y Pellegrini, de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Cons'd ración, memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30/6/61.
- 2.— Informe del Síndico.
- 3.— Aumento del Capital Social.
- 4.— Elección de Directores titulares y suplentes.
- 5.— Elección del Síndico titular y suplente.
- 6.— Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Salta, Octubre 13 de 1961.

EL DIRECTORIO

e) 16 al 20/10/61.

Nº 9502 — COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE SALTA

De conformidad al art. 36 — ley 1084, hácese saber que el Registro Nº 22, a cargo del escribano Ricardo R. Arias ha quedado vacante por fallecimiento del titular.

RODOLFO FIGUEROA — Secretario — RAUL H. PULO — Presidente.

e) 2--10 al 14--11--61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION